

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

**CONGRESO NACIONAL**

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

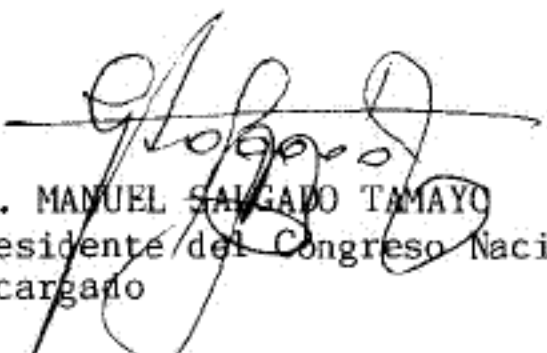
CONSIDERANDO


- Que el 18 de febrero del año que decurre, el cantón San Cristóbal, de la Provincia de Galápagos, celebra el XIX aniversario de su erección cantonal; y,
- Que tanto su cabecera cantonal, Puerto Baquerizo, como todos los demás asentamientos humanos de su jurisdicción han dado ejemplo de esfuerzo, patriotismo y su firme adhesión a la comunidad nacional.

ACUERDA

1. Saludar alborozados este nuevo aniversario de cantonización, formulando los votos más fervientes por la aventura personal de todos sus habitantes y el constante progreso colectivo de tan importante comunidad;
2. Exhortar al Ejecutivo para que, por sobre cualquier dificultad fiscal, provea al Cantón San Cristóbal de los recursos indispensables para su desarrollo urbano y rural, dentro del concepto de preservación ecológica y atención a las necesidades de sus pobladores; y,
3. Delegar al H. Diputado Ing. Alfredo Serrano V. para que, a nombre y en representación del Parlamento Nacional, haga la entrega del presente Acuerdo a las autoridades cantonales.
4. Publicar el presente Acuerdo en los medios de comunicación de mayor circulación del país.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.


DR. MANUEL SAIGADO TAMAYO
Presidente del Congreso Nacional
Encargado


ABG. WALTER SANTACRUZ VIVANCO
Prosecretario General